



ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

3ª DIVISION - JORNADA 28ª

TEEP SAMANIEGO "B".- Sancionar al Club con multa de 11 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

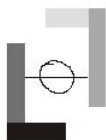
PLAZA BERRI SPORT.- Sancionar al jugador D. HODEI CORRALES HEDILLA con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

GOIERRI K.E. - Sancionar al jugador D. ANDER ALONSO TORRES con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse a un jugador del equipo contrario con insultos (Art. 90.2.d).

ZARAUTZ K.E.- Sancionar al delegado D. MIKEL NARCISO LERTXUNDI con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a)

STOKKE KALIBRE.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

STOKKE KALIBRE.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la demora en el inicio del encuentro, cuando no motive su suspensión. (Art. 92.1 b).

Juez Único de Competición
Donostia, a 25 de Abril del 2.017.